MAT: Nombra en calidad de reemplazo a doña Valentina Gioconda Larraín López.-

ALGARROBO,

2 8 MAR 2019

DECRETO N°

1076 "

VISTOS:



- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° **3.734** de fecha **03.08.2015**: Ratifica y nombra en calidad de titular a doña María Eugenia Vargas Viveros.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 0534 de fecha 14.02.2019: Establece vía de financiamiento a docente titular doña María Eugenia Vargas Viveros.
- 8. D.A. N° 6.681 de fecha 12.12.2018. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo. Angielina Francisca Aranda Moyano
- 9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 69 de fecha 12.03.2019.

CONSIDERANDO:

I. Licencia médica N° 3 026628200-1 presentada por la Sra. María Eugenia Vargas Viveros 30 días a contar del 01.03.2019 hasta el 30.03.2019, ambas fechas inclusive.

DECRETO:

I. Nombrase en calidad de reemplazo, a partir del 18 de Marzo hasta el 30 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):

VALENTINA GIOCONDA LARRAIN LOPEZ, Cédula de Identidad N°

Titulo: "Profesor de Educacion Básica con mención: Lenguaje y Comunicación" Universidad Arturo Prat, año 2011, Iquique – Chile, para desempeñar labores docentes en Educacion General Básica por 44 horas cronológicas semanales,

desglosadas de la siguiente manera: 26 horas Plan de Estudio, 02 GPT, 13 "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) planificación, preparación de material, atención de alumnos apoderados y/0 trabajo colaborativo y 03 horas "Programa de integración Escolar" (P.I.E), en el colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo.

- II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 18.03.2019 y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:
- 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.011.-
- 2. Asignación de Experiencia:
- 3. BRP Título: Si
- 4. BRP Mención: Si
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente:

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales 28 horas serán con cargo a la "Subvención General", 13 horas "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) y 03 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio en

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PEMM/PAMM/EAAG/evmm. DISTRIBUCION:

- DAEM Algarrobo

LIDAD DEAL

- Interesada
- Archivo Municipal

FECHA RECEPCIÓN 2 6 MAR 2019

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

ACALDE

FECHA SALIDA: 8 MAX 2019
OBSERVACIÓN Nº 159 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1 0 7 6 " " 2 8 MAR 2019